

Valparaiso, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6063

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

1. El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
2. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el título VI del D.S. N° 62 (V.U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
5. La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
6. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
7. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de (V. y U.), de 1976, aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: “El director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden”.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 13836 de fecha 29 de diciembre del 2023, que asigna por un periodo de dos años, contrato de comodato sobre el departamento inmueble ubicado en Pasaje 3 Casa N°185 Conjunto Habitacional Bulnes, de la Comuna de Panquehue, a don **Victor Manuel Vasquez Dotte Rut: 8.115.070-2**;
2. Que consecuentemente, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 del D.S.62 (V. y U.) de 1984, corresponde renovar la vivienda en calidad de comodato;
3. Que, según consta en el Registro Social de Hogares, califica en el 40% de la población de menor ingreso o mayor vulnerabilidad socioeconómica;

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **Renúvese**, la Resolución EX. N° 13836 de fecha 29 de diciembre del 2023, que asigna la ocupación por un periodo de dos años y autoriza la emisión de Contrato de Comodato sobre el inmueble ubicado en Pasaje 3 Casa N°185 Conjunto Habitacional Bulnes, de la Comuna de Panquehue, a don **Victor Manuel Vasquez Dotte Rut: 8.115.070-2**
- 2.- **Facúltese**, al departamento Provincial San Felipe – Los Andes para redactar y suscribir el contrato de comodato por un periodo de dos años renovables si se cumplen las condiciones establecidas en el D.S. 62, con la visación del departamento Jurídico.

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL SERVIU VALPARAISO**

EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL
- DIRECCION REGIONAL
- OFICINA DE PARTES